

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente **Enmienda de sustitución** a la Moción consecuencia de Interpelación 671/000189 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió **por la que el Pleno del Senado manifiesta su más firme oposición al creciente deterioro de la calidad democrática**

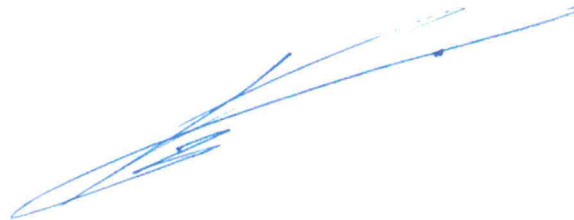
### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la Moción consecuencia de Interpelación por el siguiente:

**El Senado insta al Gobierno a:**

**Por respeto a las reglas del juego democrático, a la división poderes y demás principios constitucionales que fundamentan la convivencia entre los ciudadanos, el Pleno del Senado insta al Gobierno a no dar ningún tipo de apoyo, cobertura o impulso a iniciativas como la "Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho", registrada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados el pasado 1 de septiembre, y, en caso de ser aprobada, a impulsar su derogación por las Cortes Generales.**

En el Palacio del Senado a 8 de septiembre de 2015



Óscar López Águeda  
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista